



Expediente No. 2017-320

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 DE AGOSTO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **INSITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** contra **TAIDER URIBE AMAYA**, informándole que se encuentran finalizadas todas las etapas procesales.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la terminación del proceso ordinario.

De acuerdo a la información que reposa en el expediente, se evidenció que, el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, se observó que fueron aprobadas las cotas procesales a través de auto del 25 de abril de 2022¹; como consecuencia y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, se declarará la terminación del proceso ordinario y a su vez el archivo.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **INSITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** contra **TAIDER URIBE AMAYA**, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio 495.



SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y actualizaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 32
CBB